ADENDA 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/12 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – PLURIANUAL (I.D.: 245.324)

A. A continuación se detalla la siguiente modificación a la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, punto 10.13 - Inicio de la etapa competitiva:

10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Día 1 – VIERNES 09/NOVIEMBRE/12 A LAS 07:25HS**

Ítem	Descripción	Horario
1	Diesel Aditivado Tipo I	A las 07:25 horas del día
2	Diesel Normal Tipo III	Después del Cierre del Grupo 1
3	Nafta Súper 95 octanos o superior	Después del Cierre del Grupo 2
4	Combustible para Avión tipo JET A1	Después del Cierre del Grupo 3
5	Grasa Fluida para alta presión	Después del Cierre del Grupo 4
6	Lubricante soluble	Después del Cierre del Grupo 5
7	Aceite pesado para maquina industrial	Después del Cierre del Grupo 6
8	Aceite	Después del Cierre del Grupo 7

B. También se modifica la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos en su punto I – Especificaciones Técnicas

I. Especificaciones Técnicas para los ítems 1, 2 y 3

a. El objetivo de principal constituye la provisión de combustibles a través de cupos y/o vales de valor nominal en litros y/o Guaraníes. Esto debido a que no se cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible.

b. La provisión de combustible se hará en cupos o vales de combustible en valor nominal de **Gs. 50.000** o su equivalente en litros.

c. La valides de estos cupos y/o vales será de al menos 18 (diez y ocho) meses los cuales en caso de vencimiento deberán ser canjeados por la ofertante sin costo alguno para la Convocante.

d. La cantidad por la que la Convocante se encuentra obligada es por la cantidad mínima del contrato.

e. la cantidad de cupos y/o vales a ser entregados por parte de la ofertante será especificada por la Orden de Compra, la que se emitirá en al menos 5 días hábiles de haber sido emitido el Código de Contratación.

f. El oferente se compromete a proveer el tipo de combustible requerido a la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y Calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

g. La empresa ofertante deberá proveer los cupos y/o vales diferenciados (es decir: Gs. 50.000 Diesel Tipo I, Gs. 50.000 Nafta Súper 96 octanos o superior, etc.).

h. El oferente adjudicado se comprometerá a efectivizar (proveer) los cupos y/o vales solo a vehículos de la institución los cuales serán demostrados con los logos y/o documentaciones. En caso de

no ser demostrado fehacientemente el oferente se obliga a retener el cupo y tomar los datos del vehículo e informar a la Convocante para iniciar las investigaciones pertinentes del caso. (estos informes se emitirán a la Coordinación de Recursos Administrativos)

i. El oferente deberá tener al menos 3 (tres) estaciones de servicio en Asunción, mientras que al menos 5 (cinco) estaciones de servicio en el área metropolitana. Asimismo, deberá contar con al menos 1 (uno) estación de servicio en cada departamento de la Región Oriental y de al menos 1 estación de servicio en las ciudades de Mariscal Estigarribia, Villa Hayes y/o Benjamín Aceval (propio o en convenio).

j. El oferente proporcionará un número de Teléfono/Fax o dirección de correo electrónico donde se puedan reportar eventuales inconvenientes en la provisión de combustibles. Una vez comunicado estos inconvenientes el oferente deberá en un periodo no mayor a 12 horas subsanar dichos inconvenientes.

ITEM	BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS
1	Diesel Aditivado tipo I	Con contenido de azufre menos de 1000PPM y contenido cetano entre 48 y 50.
2	Diesel Normal Tipo III	Con contenido de azufre menos de 4000PPM y contenido cetano entre 45 y 48.
3	Nafta súper	Sin plomo, de 95 octanos o superior

II. Especificaciones Técnicas para los ítems 4

De 100 octanos densidad 0,7245, conteniendo tetra etilo de plomo, color comercial azul claro.

III. Especificaciones Técnicas para los ítems 5, 6, 7 y 8

ítem		TIPO	Presentación
5	Grasa Fluida para alta presión	GLP 500	Tarro de 1kg
6	Lubricante soluble	Antioxidante	Balde de 15 litros o superior
7	Aceite pesado para maquina industrial	100	Balde de 15 litros o superior
8	Aceite	Multiuso	Tarro de 100 cc o superior

C. Además en el punto IV – Cantidad de los Bienes Requeridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.
1	Diesel Aditivado Tipo I	126.934	253.868
2	Diesel Normal Tipo III	107.668	215.336
3	Nafta Súper 95 octanos o superior	26.485	52.971
4	Combustible para Avión tipo JET A1	13.320	26.640
5	Grasa Fluida para alta presión	3	5
6	Lubricante soluble	2	4
7	Aceite pesado para maquina industrial	5	10
8	Aceite	10	20

D. Asimismo, en la Sección VI – Formularios, Formulario 3 – Formulario de Oferta, punto j) tiene un nuevo cuadro, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM	Cód. De Cat.	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Present.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total Mín.	Precio Total Máx.
1	15101505-999	Diesel Aditivado TIPO I	Litro	CUPO x 50.000 Gs	126.934	253.868			
2	15101505-001	Diesel Común	Litro	CUPO x 50.000 Gs	107.668	215.336			
3	15101503-002	Nafta de 95 o superior	Litro	CUPO x 50.000 Gs	26.485	52.971			
4	15101504-001	Combustible para Avión tipo JET A1	Litro	CUPO x 50.000 Gs	13.320	26.640			
5	15121902-004	Grasa Fluida para alta presión	Unid.	Tarro de 1kg	3	5			
6	15121503-001	Lubricante soluble	Unid.	Balde de 15 litros o superior	2	4			
7	15121503-001	Aceite pesado para maquina industrial	Unid.	Balde de 15 litros o superior	5	10			
8	15121504-001	Aceite	Unid.	Tarro de 100 cc o superior	10	20			

Asunción, 30 de octubre de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN *

ABG. CESAR MORINIGO, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UOC